



110001

ln

4 AUMENTO DE CAPITAL en la compañía "En la ciudad de Quito.
5 - " LA INDUSTRIA HARINERA S. A " capital de la República
6 DE S/ 7'500 000,00 del Ecuador, hoy, día -
7 A " 20'000.000,00 l u n e s , c i n c o
8 AUMENTO " 12'500 000,00 (5) de noviembre de mil
9 EXENTA DE IMPUESTOS novecientos setenta y -
10 Di 4 copias nueve, ante mí, doctor
11 Jorge Campos Delgado, -
12 Notario Décimo Noveno de este cantón, comparece el señor In-
13 geniero César Durán Restrepo, a nombre y representación de
14 la compañía "La Industria Harinera S A ", en su carácter de
15 Gerente, según consta del nombramiento que se acompaña.- El
16 compareciente es casado, domiciliado en esta ciudad, ecuato-
17 riano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obli-
18 garse, a quien de conocerle, doy fe, y dice, que eleva a es-
19 critura pública la minuta que sigue " SEÑOR NOTARIO - En
20 su registro de escrituras públicas, sírvase extender la con-
21 tenida en las siguientes cláusulas PRIMERA.- COMPARECIENTE-
22 Comparece el señor Ingeniero César Durán Restrepo, en su ca-
23 lidad de Gerente y representante legal de La Industria Hari-
24 nera Sociedad Anónima, como lo comprueba el nombramiento que
25 se agrega, debidamente autorizado por la Junta General Ordi-
26 naria de Accionistas de veintitrés de marzo de mil novecien-
27 tos setenta y nueve, según consta del acta que, en copia, -
28 se agrega.- SEGUNDA CAPITAL ACTUAL La Industria Harinera

Sociedad Anónima tiene actualmente la suma de siete millo-

nes quinientos mil sucres de capital social, de conformi-

dad con la escritura pública de veintitrés de junio de mil

novecientos setenta y cinco, otorgada ante el Notario doctor

José Vicente Troya.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL - El se-

- ñor Ingeniero César Durán Restrepo, en su calidad de Geren-

te y representante legal de La Industria Harinera Sociedad

Anónima, debidamente autorizado por la Junta General Ordina-

- riade Accionistas, de veintitrés de marzo de mil novecien-

tos setenta y nueve, procede a aumentar el capital social

- en doce millones quinientos mil sucres, de manera que, en -

adelante, el capital de la Empresa será de veinte millones

de sucres.- CUARTA - SUSCRIPCION DE ACCIONES - El compare-

ciente manifiesta que la suscripción de acciones por la suma

de doce millones quinientos mil sucres ha sido efectuada -

por las siguientes personas Mercedes Benítez de Salleses

ha suscrito cien mil sucres y ha pagado en numerario cien -

mil sucres, Joaquín Borja Peña ha suscrito cuatrocientos no-

venta y nueve mil sucres y ha pagado en numerario trescien-

tos noventa y nueve mil sucres y por compensación de créditos

cien mil sucres, Rodrigo Borja Peña ha suscrito ciento vein-

tinueve mil sucres y ha pagado en numerario ciento veinti -

nueve mil sucres, Rosario Borja Peña ha suscrito noventa y

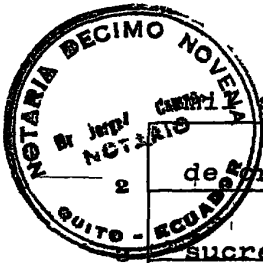
nueve mil sucres y ha pagado en numerario dicha cantidad, -

José Antonio Eguiguren Burneo ha suscrito quinientos mil su-

- cres y ha pagado por compensación de créditos la misma can-

- tidad, Angela García de Tobar ha suscrito doscientos cuaren-

- ta y seis mil sucres y ha pagado ciento cuarenta y seis -



1 sucres en numerario y cien mil sucres por compensación
 2 de créditos, Gilberto Mayorga Mayorga ha suscrito cien mil -
 3 sucres y ha pagado dicha cantidad en numerario, Hernán Queve-
 4 do Terán ha suscrito ciento noventa y nueve mil sucres y ha
 5 pagado en numerario la misma cantidad, Carlos Efraín Quevedo
 6 Terán ha suscrito cien mil sucres y ha pagado la misma canti-
 7 dad en numerario, Raúl Quiñones Chiriboga ha suscrito ci-n -
 8 cuenta y nueve mil sucres y esa misma cantidad ha pagado en
 9 numerario, Julio Tobar Donoso ha suscrito novecientos cuaren-
 10 ta y cinco mil sucres y ha pagado setecientos cuarenta y cin-
 11 co mil sucres en numerario y doscientos mil sucres por com-
 12 pensación de créditos, Luis Tobar Donoso ha suscrito un mi-
 13 llón quinientos cincuenta y cuatro mil sucres y ha pagado no-
 14 venta mil sucres en numerario y trescientos mil sucres por
 15 compensación de créditos, por consiguiente debe un millón -
 16 ciento sesenta y cuatro mil sucres que pagará en el plazo de
 17 un año, Fernando Tobar García ha suscrito ciento noventa y -
 18 nueve mil sucres y ha pagado en numerario dicha cantidad, Ju-
 19 lio Tobar García ha suscrito seiscientos ochenta y un mil su-
 20 cres y ha pagado cuatrocientos veintidós mil trescientos sie-
 21 te sucres cinco centavos en numerario y doscientos cincuenta
 22 y ocho mil seiscientos noventa y dos sucres noventa y cinco
 23 centavos por compensación de créditos, Rosario Tobar García
 24 ha suscrito seiscientos ochenta y un mil sucres y ha pagado
 25 quinientos ochenta y un mil sucres en numerario y cien mil -
 26 sucres por compensación de créditos, Ana Mercedes Tobar Riba-
 27 deneira ha suscrito dos millones ciento quince mil sucres y
 28 ha pagado seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos cua-

1 renta y cuatro sucres cincuenta centavos en numerario y un
2 millón cuatrocientos cincuenta mil doscientos cincuenta y
3 cinco sucres cincuenta centavos por compensación de crédito
4 - tos, Guillermo Tobar Ribadeneira ha suscrito dos millones -
5 seiscientos cinco mil sucres y ha pagado un millón ciento
6 dieciséis mil trescientos ochenta y cuatro sucres en numera
7 rio y un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos
8 dieciséis sucres por compensación de créditos, Luis Tobar
9 Ribadeneira ha suscrito un millón seiscientos ochenta y nue
10 ve mil sucres y ha pagado cuatrocientos sesenta y dos mil -
11 ciento setenta y tres sucres doce centavos en numerario y
12 un millón doscientos veintiséis mil ochocientos veintiséis
13 sucres ochenta y ocho centavos, por compensación de crédito
14 - tos.- Por consiguiente, han sido suscritos doce millones -
15 - quinientos mil sucres, de los cuales se encuentran pagados
16 once millones trescientos treinta y seis mil sucres y se de
17 be la suma de un millón ciento sesenta y cuatro mil sucres.-
18 Todos los suscriptores que constan en la lista anterior son
19 ecuatorianos.- QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El compare
20 ciente expresa que de conformidad con la resolución de la
21 Junta General Ordinaria de Accionistas de veintitrés de mar
22 zo de mil novecientos setenta y nueve, procede a reformar la
23 correspondiente disposición estatutaria para que guarde con
24 cordancia con el aumento de capital.- Con este objeto el ar
25 tículo quinto dirá "El capital social es de veinte millones
26 de sucres, dividido así, a) seiscientos ochenta y cuatro ac
27 ciones de diez mil sucres cada una, de la serie "A", que i
28 rán numeradas de cero cero uno al seiscientos ochenta y cua



tro inclusive, y b) trece mil ciento sesenta acciones de un
mil-sucres cada una, de la serie "B", que irán numeradas del
mil uno al catorce mil ciento sesenta inclusive" - Lo demás
del artículo permanecerá igual.- SEXTA DERECHOS Y OBLIGA-
CIONES Por el presente acto, de acuerdo con la Ley de Com-
pañías, entre los suscriptores del aumento de capital y La
Industria Harinera Sociedad Anónima, se establecen los dere-
chos y obligaciones mutuos determinados por la ley - SEPTIMA.-
TRAMITES.- El compareciente, de acuerdo con la autorización
correspondiente, realizará, a nombre y en representación de
La Industria Harinera Sociedad Anónima, todos los trámites
necesarios para la aprobación de la presente escritura por
la Superintendencia de Compañías, y para el perfeccionamiento
del presente acto - OCTAVA DOCUMENTOS.- Se adjuntan a la -
presente escritura los siguientes documentos que formarán -
parte integrante de la misma a) nombramiento de Gerente de
la sociedad, y , b) acta de la Junta General Ordinaria de Ac-
cionistas de veintitrés de marzo de mil novecientos setenta
y nueve.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo - (firmado), Dr Luis Tobar Ribadeneira
Matrícula número doscientos sesenta y tres - Quito" - (HAS-
TA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con
todo el valor legal, y que el otorgante la acepta, confirma
y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que -
está firmada por el señor doctor Luis Tobar Ribadeneira, afi-
liado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número doscien-
tos sesenta y tres).- Para la celebración de esta escritura
se observaron los preceptos legales del caso, y leída que fue

alcompare-ciente, por mí, el Notario, se ratifica y firma
conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe - (fir
mado), César Durán R.- El Notario, (firmado), Dr. Jorge -
Campos D." --- " Quito, marzo treinta de mil novecientos se
tenta y nueve.- Número setenta y nueve - cero setenta y uno.-
Señor Ingeniero César Durán Restrepb.- Presente.- Señor In
geniero. Tengo el agrado de comunicar a usted, que en la -
Junta General Ordinaria de La Industria Harinera S.A., del
día veintitrés de marzo de los corrientes, se le designó a
Usted, Gerente General de la Empresa, cargo que lo ejercerá
hasta la Junta General Ordinaria de mil novecientos ochenta,
lo cual le participo para los efectos legales correspondien
tes.- Muy atentamente, (firmado), Luis Tobar Donoso, Luis
Tobar Donoso, Presidente.- ACEPTO el cargo de Gerente Gene
ral de La Industria Harinera S.A. y prometo desempeñarlo le
galmente.- Quito, marzo treinta de mil novecientos setenta
y nueve, (firmado), César Durán R.- Ingeniero César Durán
R.- Escritura de Constitución de La Industria Harinera S.A.
de dieciséis de julio de mil novecientos treinta y ocho, ins
crita el veintiocho de septiembre de mil novecientos trein
ta y ocho, página ciento veintisiete - número ciento ochen
ta y nueve del Registro Mercantil, tomo sesenta y nueve.
El Representante legal de la Empresa es el Ingeniero César
Durán R.- Con esta fecha queda inscrito el presente docu
mento bajo el número tres mil ochocientos cincuenta y dos,
del Registro de Nombramientos, tomo ciento diez - Quito, a
quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve.- Re
gistro Mercantil, (firmado), Piedad O. Gálvez - La Regis

0004



tradora.- (Hayun un sello en el que se lee -" Registro Mer
 cantil - Quito")".- --- " ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
 DE ACCIONISTAS DE LA INDUSTRIA HARINERA S A - "El día vein-
 titrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve, en la -
 ciudad de Quito, en el local de La Industria, ubicada en la
 Panamerica Sur, kilómetro dos y medio, a las nueve y treinta
 y cinco minutos del día catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve,
 ante meridiem, se reúne e instala la Junta General Ordinaria
 de Accionistas, según convocatoria en el Diario El Comercio
 del día catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve,
 la misma que dice lo siguiente LA INDUSTRIA HARINERA S.A
 Convoca a los señores accionistas y comisario de la Indus-
 tria Harinera S.A., a la Junta General Ordinaria, que se rea-
 lizará en el local de la Empresa, situada en la Panamerica-
 na Sur Kilómetro dos y medio el día viernes veintitrés de -
 marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las nueve ante
 meridiem.- Los asuntos a tratarse son los siguientes a.- In-
 formes de la Gerencia y del Comisario.- b.- Conocimiento y
 aprobación del balance del ejercicio de mil novecientos se-
 tenta y ocho.- c.- Aumento de capital.- d.- Elección de mien-
 bros del Directorio y Administración - e - Proposiciones de
 los accionistas.- Citase en forma especial al Comisario se-
 ñor Fernando García Gómez.- Quito, trece de marzo de mil -
 novecientos setenta y nueve, Ingeniero Angel Salleses, Ge-
 rente.- La Junta se instala con la presencia de los señores,
 Luis Tobar Donoso, Presidente, señora Ana Tobar Ribadeneira,
 señor Guillermo Tobar Ribadeneira, señor doctor Luis Tobar
 Ribadeneira, señor Joaquín Borja Peña, Ingeniero Raúl Qui-
 rónes y doctor Hernán Quevedo Terán que representan el se -

1 senta y ocho veinte y cuatro centésimos por ciento de capi-
2 tal pagado según detalle adjunto --Participan de la Junta --
3 el señor Comisario Fernando García Gómez, el Auditor Econo-
4 mista Gilberto Mayorga M. y el Ingeniero Angel Salleses P.,
5 que actúa como Secretario.- b El Gerente da lectura a la
6 convocatoria y orden del día que se anexa.- ... El señor -
7 Presidente plantea la necesidad de aumentar el capital social
8 de la Empresa, de manera que dicho capital sea por lo menos
9 de dieciocho millones de sucres, tal como establece la Cor-
10 poración Financiera Nacional, como condición para instrumen-
11 tar el crédito solicitado.- Luego de deliberar sobre este -
12 punto, los presentes estudian la conveniencia de elevar el
13 capital a veinte millones de sucres, suma que permitirá a
14 la Empresa desenvolverse en mejor forma - Se procede a votar -
15 y la Junta, por unanimidad, resuelve elevar el capital a la
16 suma de veinte millones de sucres - El Gerente informa que
17 el aumento de capital puede efectuarse, en parte, mediante
18 compensación de créditos, ya que varios accionistas son a-
19 creedores de la Empresa, créditos que en total alcanzan a
20 cinco millones setecientos veinticuatro mil trescientos no-
21 veintiun sucres treinta y tres centavos según se indica. -
22 Luis Tobar Donoso, trescientos mil sucres.- Ana Tobar Riba-
23 deneira un millón cuatrocientos cincuenta mil doscientos
24 cincuenta y cinco sucres cincuenta centavos.- Guillermo To-
25 bar Ribadeneira un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil
26 seiscientos dieciséis sucres.- Doctor Luis Tobar Ribadeneira
27 un millón doscientos veintiséis mil ochocientos veintiséis
28 sucres ochenta y ocho centavos.- Doctor Julio Tobar Donoso



0005

doscientos mil sucres - Antela García de Tobar cien mil sucres - Reverendo Padre Julio Tobar García doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y dos sucres noventa y cinco centavos.-Rosario Tobar García cien mil sucres. - Joaquín Borja Peña cien mil sucres - José Antonio Eguiguren quinientos mil sucres -Total cinco millones setecientos veinticuatro mil trescientos noventa y un sucres treinta y tres centavos - El señor Gerente solicita a la Junta que por esta vez se acepten tales créditos y se apruebe su transferencia a la cuenta aumento de capital - Los accionistas cruzan ideas referentes a este punto y encuentran muy razonable el planteamiento, el mismo que queda aprobado por unanimidad - El saldo deberá aumentarse mediante aportes en numerarios, éstos es en efectivo, sin perjuicio de que los accionistas que no pudieren realizar todo su aporte en efectivo, suscriban acciones y entreguen, por lo menos, el veinticinco por ciento en forma inmediata y el saldo a plazos hasta un año, resolución tomada, igualmente por unanimidad - Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta General resuelve además, reformar el artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá "El capital social es de veinte millones de sucres, dividido en a) Seiscientos ochenta y cuatro acciones de diez mil sucres cada una, de la serie A, que irán numeradas del cero uno al seiscientos ochenta y cuatro inclusive. b) Trece mil ciento sesenta acciones de un mil sucres cada una, de la serie B, que irán numeradas desde el mil uno al catorce mil ciento sesenta inclusive.- La Junta resuelve, además, facultar al Gerente Ingeniero Angel Salleses para que otorgue la

1 escritura de aumento de capital, reforma de estatutos y pro

2 - ceda a cumplir los trámites y formalidades exigidos por la

3 Ley, especialmente la aprobación por la Superintendencia de

4 Compañías.- La Junta termina a las doce y treinta horas, -

5 Luis Tobar Donoso, Presidente.- Ingeniero Angel Salleses P.

6 Secretario.- Es fiel copia del acta de la Junta General Or-

7 dinaria de Accionistas de veintitrés de marzo de mil nove -

8 cientos setenta y nueve - Certifico, (firmado), Angel Sa-

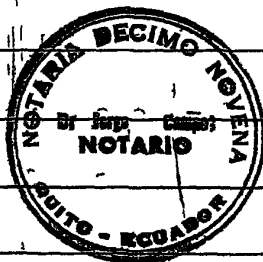
9 lleses P., Gerente.-

12 Se otorgó ante mí, y, en

14 fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada,

15 en Quito, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y

16 nueve.-



20 *[Signature]*
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

22 RAZON: De conformidad con lo dispuesto por la Resolucion 8905,

23 de 7 del presente mes y año, de la Superintendente de Compañías,

24 Ee. Teresa Minuche de Mera, tomé nota al margen de la matriz de

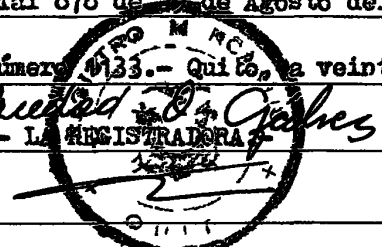
25 esta escritura que se la aprueba por la antedicha Resolución.-

26 Quito, 14 de enero de 1980.-



28 *[Signature]*
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número ocho mil novecientos
2 cino, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de siete -
3 de Enero de mil novecientos ochenta, bajo el número 7 del Registro Indus-
4 trial, tomo 12.- Se tomó nota al margen de las inscripciones correspon-
5 dientes.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura
6 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "LA
7 INDUSTRIA HARIFERA S.A.", otorgada el 5 de Noviembre de 1979, ante el
8 Notario Décimo Noveno de este Cantón, Dr. Jorge Campos, se da así cum-
9 plimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la citada Reso-
10 lución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agus-
11 to de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 22 de Agosto del mis-
12 mo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 133.- Quito, a veinte y
13 tres de Enero de mil novecientos ochenta.- LA REGISTRADORA





NOTARIA 3ra
Dr Efraín Martínez P

1 **NOTARIA TERCERA DE QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la
2 matriz de las escrituras celebradas en esta Notaría de
3 constitución de 16 de julio de 1938 y de reforma de esta-
4 tutos, de 8 de agosto de 1941 de la Compañía "La Industria
5 Harinera S.A.", tomé nota de los actos constantes en este
6 instrumento, los mismos que han sido aprobados mediante -
7 Resolución Nº 8905 emitida por la Superintendencia de Com-
8 pañías con fecha 7 de enero de 1980.-
9 Quito, 16 de enero de 1980.-

10 El Notario,

11

12 Dr. Efraín Martínez P.



13
14
15 **RAZON.-** Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-
16 dente de Compañías en su Resolución No. 8905 de fecha
17 7 de Enero de 1980, tomé razón del Aumento de Capital y
18 Reforma de Estatutos de "LA INDUSTRIA HARINERA S.A.",
19 celebrada ante el Notario Dr. Jorge Campos el 5 de Noviem-
20 bre de 1979, al margen de las siguientes Escrituras de
21 la indicada Compañía: -de Reforma de Estatutos de 9 de
22 Diciembre de 1954, y de Aumento de Capital de 23 de Junio
23 de 1975.

24 Quito, 17 de Enero de 1980.

25

26 Dr. J. Vicente Troya J.

27 NOTARIO SEGUNDO
28